

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, diciembre *cinco* de 1986.-

Visto el presente expediente nº 278/86-Cde. nº 10 del registro del Departamento de Compras (nº 399.721/86 de la / Subsecretaría de Administración), por el cual se tramita la Licitación Privada nº 460/86 a los efectos de lograr la provisión de materiales para automotores con destino a la Subdirección de Servicios y Producción (Departamento de Producción y Manteni- / miento); y

Considerando:

Que dicha contratación fue autorizada por esta /// Corte Suprema mediante Resolución nº 710/86 de la Secretaría de Superintendencia Administrativa de fecha 28 de octubre ppdo. (confr. fs. 22), habiéndose expedido respecto de las ofertas // presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 64 y 65/65 / vta.

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por el Tribunal en su Acordada nº 44/83,

SE RESUELVE:

1º.- Aprobar la Licitación Privada nº 460/86 por / el importe total de AUSTRALES DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (A 2.397,97) y adjudicar a las firmas que se indican seguidamente los renglones que para cada una de ellas se determina y por los motivos que se consignan:

a) "COSME MAMONE" renglón nº 21 -por menor precio- y renglones nos. 6 y 15 -por menor precio válido- de acuerdo a su presupuesto de fs. / 43/44 y 72 y por el importe total de AUSTRALES DOSCIENTOS DIEZ ....

A 210,00  
NETO

b) "DISTRIBUIDORA MAIPU S.R.L." renglones nos. 5 y 19 -por menor precio- de acuerdo a su presupuesto de fs. 45/46 y por el importe total de AUSTRALES CIENTO VEINTIDOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS .....

A 122,72  
NETO

c) "NELSON LUIS DE SIMONE" renglón / nº 22 (A 78,-) -por menor precio- de acuerdo a su presupuesto de fs. 50/52 y por el importe total de / AUSTRALES SETENTA Y OCHO .....

A 78,00

Dto. 5% p.p. 20 ds. corr.

////

////  
d) "DIEGO U. WILDE Y CIA." renglones nos. 1,3,12,14 y 25 -por menor precio-; renglones nos. 4,7,9,13,17 y 18 -por menor precio válido-; renglón nº 16 -por única oferta (precio equitativo)- y renglones nos. 2,8,10,11 y 20 -por única oferta válida- de acuerdo a su presupuesto de fs. 53/60 y por el importe total de AUSTRALES UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE CON VEINTICINCO CENTAVOS ..... A 1.987,25  
N E T O

2º.- Desestimar -atento lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 65- los renglones nos. 7,8,23 y / su alternativa, 24 y su alternativa de la oferta nº 1; los renglones nos. 2,4,8,15,17,20,23 y 24 de la oferta nº 2; los renglones nos. 2,6,7,8,9,10,11,13,15,18,20,23 y 24 de la oferta nº 3 y el / renglón nº 20 de la oferta nº 4.

3º.- Declarar desiertos -por falta de ofertas válidas- los renglones nos. 23 y 24 y proceder a un nuevo llamado.

4º.- Afectar el presente gasto de la siguiente manera:

- A 2.241,97 A la Cuenta "Otros bienes de consumo" (1-05-002-1-12-1210-225);
- A 78,00 A la Cuenta "Productos químicos y medicinales" (1-05-002-1-12-1210-206) y
- A 78,00 A la Cuenta "Productos de la Minería, petróleo y / sus derivados" (1-05-002-1-12-1210-202) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1986.

5º.- Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.



JUAN ESCRIBANO  
SECRETARIO DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION